



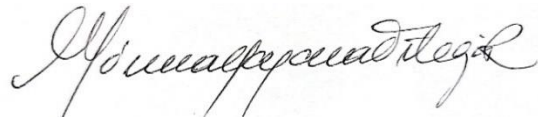
**Juzgado Único Laboral del Circuito de
Girardot**

Acta de Audiencia

| | |
|---------------------|---|
| Audiencia | Art. 77 |
| Proceso | Ordinario de primera |
| Fecha | Mayo 7 de 2024 |
| Hora inicio | 4:02 p.m. |
| Radicado | 253073105001 2021 00283 00 |
| Demandante | María Eidy Viuche Viuche |
| Abogado | Carlos Alberto Polanía Penagos Apoderada sustituta AURA KATERINE DÍAZ PÁEZ Auto: Reconoce personería para actuar como apoderada sustituta |
| Demandado | Administradora Colombiana de Pensiones "Colpensiones" Dirección: Cra. 10 no. 72-33 Torre B piso 11 Bogotá D.C Email: notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co |
| Abogado | Soluciones Jurídicas de La Costa S.A.S Dr. Pedro Camilo Olivo de La Cruz Auto: reconocer personería para actuar como apoderado sustituto. |
| Cuestión previa | Se incorpora al expediente digital, el certificado del comité de no conciliación NO. 071912023 emitido por parte de la Administradora Colombiana de Pensiones "Colpensiones" |
| Conciliación | Auto: Declarar fracasada la etapa de conciliación. |
| Excepciones previas | No se propusieron |
| Saneamiento | No se advierte nulidad alguna que invalide lo actuado. |
| Fijación de litigio | <u>Fueron aceptados como ciertos los siguientes hechos por parte de Colpensiones:</u> Hecho 1. Que el causante ISIDRO ORTIZ YARA (Q.E.P.D.), con cedula de ciudadanía No. 2.348.934 de Natagaima- Tolima nació el día 15 de mayo de 1943 y falleció el 27 de agosto de 2020 a sus 77 años de edad. Hecho 2. Que su deceso obedeció a muerte natural. Hecho 3. Que al señor ISIDRO ORTIZ YARA (Q.E.P.D.), mediante resolución No. 028339 del 27 de septiembre de 2004, le fue reconocida la pensión de vejez, por el ISS hoy Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones. Hecho 4. Que el señor ISIDRO ORTIZ YARA (Q.E.P.D.), en vida contrajo matrimonio con la señora MARIA EIDY VIUCHE VIUCHE, identificada con la cedula de ciudadanía No. 39.550.272 de Girardot, a partir del 11 de abril de |

| | |
|---------|--|
| | <p>1981 al 24 de septiembre de 1996.</p> <p>Hecho 8. Que el 19 de octubre de 2020, la señora MARIA EIDY VIUCHE VIUCHE, solicito la sustitución pensional en calidad de compañera permanente del señor Isidro Ortiz Yara Rojas (Q.E.P.D).</p> <p>Hecho 9. Que la Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones, mediante resolución SUB-265540 del 7 de diciembre de 2020, negó el reconocimiento y pago de la Pensión de Sobreviviente a favor de la señora María Eidy Viuche Viuche</p> |
| Auto | <ol style="list-style-type: none"> 1- Tener como probados los anteriores hechos relacionados 2- Se desecharán las pruebas a probar los anteriores hechos. 3- Se fijará en litigio en establecer si la señora MARIA EIDY VIUCHE VIUCHE acredita la condición de beneficiaria de la pensión de sobrevivientes del señor ISIDRO ORTIZ YARA ROJAS (q.e.p.d.) |
| Pruebas | <p>*DECRETO DE PRUEBAS PARTE DEMANDANTE</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Documental 2. Testimoniales MARTHA LUCIA NUPIA SUSANA MANJARRES HERNANDEZ RAMON ROMERO GARCIA <p>*DECRETO DE PRUEBAS PARTE DEMANDANDA.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Documental 2. Interrogatorio de parte 3. Solicita (Ratificación declaraciones extra juicio) <p>No específica y revisado el contenido del proceso, se pudo evidenciar que no existen declaraciones de esta índole.</p> <p>PRUEBA DE OFICIO</p> <p>Teniendo en cuenta la investigación que aporta con la contestación y que en su momento emitió Cosinte se ordena contactar a los señores:</p> <p>(hija) Evangelina Ortiz Viuche identificada con numero de cedula 39578358, reside Manzana G casa 7 las acacias, Teléfono 3106669455,</p> <p>(hija) Yaneth Ortiz Viuche identificada con numero de cedula. 39574915 reside ciudad de Bogotá barrio Barlo 20, Teléfono.3142369470,</p> <p>José Domingo Vargas, reside en la calle 20 D # 1E -36.</p> <p>María Sara Bello de Perdomo, reside calle 20d # 1E-70 las Rosas, Teléfono.3142918663, (testigo extra juicio)</p> <p>Luz Dary Luna Guzmán, reside carrera 1c # 20ª – 14. Teléfono 3203621774. (testigo extra juicio)</p> <p>Lo anterior para ser citados a este estrado judicial a fin de que rindan</p> |

| | |
|--------------|--|
| | declaración. Oficiese por secretaría a las direcciones registradas, señalándose el día de la audiencia, la obligación de asistir plenamente identificados con número de cédula al Palacio de Justicia de Girardot, Emiro Sandoval Huertas o vincularse por medios tecnológicos. Sin recursos |
| Audiencia 80 | 24 de julio de 2024 2:30 p.m.. |



Mónica Yajaira Ortega Rubiano
Juez